

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
N.º 469

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid Central
Domingo, 20 de diciembre de 1925

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los dominios costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La liquidación de titulares y el Colegio de Madrid.—En otro lugar de este número verán nuestros lectores una Real orden del Ministerio de la Gobernación por virtud de la cual se nombra una Comisión liquidadora de los enseres, documentos y dinero del Cuerpo de titulares, hoy en posesión de la disuelta A. N. V. E., y se dispone que queden bajo la custodia del Colegio oficial de Veterinarios de Madrid, cuya Junta directiva la constituyen en su mayoría profesores de la Escuela Veterinaria y son presidentes don Dalmacio García Izcará y don Juan de Castro y Valero, pues parece que han querido suplir el escaso número de colegiados con la duplicidad de las presidencias.

Este primer paso pudiera tener un segundo y más importante, que sería el de conferir al Colegio de Madrid la representación oficial de los veterinarios titulares de toda España, cosa que don Juan de Castro y Valero anhela fervientemente, sin duda para repetir la brillantísima actuación que bajo su presidencia tuvo la Junta de Gobierno y Patronato y acerca de la cual pudiera encontrar la Comisión liquidadora documentos de gran elocuencia en el archivo de que va a hacerse cargo.

Para que los demás Colegios veterinarios de España sepan la diligencia con que el Colegio de Madrid ha atendido a la defensa de los titulares de la provincia, y formen juicio sobre lo que sería su actuación en defensa de los de toda España si se le confiere la representación nacional que desea el presidente número dos, le vamos a servir algunas muestras irrefutables de su ruda tarea defensiva durante el período de actuación del primer Comité de la A. N. V. E. y eso que en aquel Comité figuraban los señores Izcará, Castro y Alarcón, alma triple de la Junta directiva del Colegio al mismo tiempo.

Asunto de don Manuel Orozco, de Madrid; recibe el Colegio dos oficios y no hace caso. Asunto de don Segundo Estecha, de Madrid; recibe un oficio y hace caso. Asunto de don Joaquín López Cobos, de Ciempozuelos; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Mariano López, de Campo-Real, recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Higinio Calleja, de Santorcaz; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Emilio Hervás, de Santorcaz; recibe dos oficios y no hace caso. Asunto de don Julio Estremera, de Villa del Pardo; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Ricardo Sanz, de San Lorenzo del Escorial; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Emilio Moya, de Yépes; recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Nicolás Quintanilla, de Alcázar;

recibe un oficio y no hace caso. Asunto de don Francisco de la Peña, de Cabanillas de la Sierra; recibe ~~¡¡~~nueve !! oficios y no hace caso. Asunto de don Marcial Casado, de Miraflores de la Sierra; recibe dos oficios y no hace caso. Otro asunto de don Manuel Orozco, de Madrid ~~¡¡y~~ sí hace caso!!!, aunque debemos decir, en disculpa de esta excepción, que en este asunto se trataba de cobrar el importe de unos sellos y no el defender a veterinarios reclamantes.

Para mejor completar el cuadro debemos advertir que en algunos de los asuntos citados los veterinarios habían acudido primeramente al Colegio, y cuando se convencieron de que éste no les atendía, fué cuando acudieron a la A. N. V. E., que no tuvo mejor suerte, por lo que en unos casos que hubo de resolver la Asociación los asuntos directamente y en otros fueron los propios interesados los encargados de la resolución, porque el Colegio estaba tan fatigado de no hacer nada que no podía ocuparse de minucias; y claro está que al hablar del Colegio queremos referirnos a sus directores y no a la masa de los colegiados, que eran precisamente las víctimas de las reclamaciones inatendidas.

Lo mejor es prevenir

El veterinario moderno se acerca más al laboratorio que a la clínica, usa más los medios preventivos que los curativos. Para prevenir las grandes epizootias se fabrican los sueros y vacunas. Pida al *Instituto Veterinario de suero-vacunación* los que necesite y quedará satisfecho.

APARTADO 739.—BARCELONA

Y por hoy no hablamos nada del expediente de ingreso colectivo del Colegio de Madrid en la A. N. V. E. y de las cuotas cobradas para este fin y no abonadas en la tesorería de la Asociación, porque esto será tratado en la forma y en el lugar adecuados y porque por ahora nos basta con los botones de muestra presentados para que los Colegios veterinarios de España se percaten de que entregar a la directiva del Colegio de Madrid los asuntos de los veterinarios titulares sería tanto como dejarles en medio del arroyo, y vean si no le conviene a cada Colegio provincial reclamar para sí lo relativo a los titulares de su provincia, ya que la A. N. V. E., si es rehabilitada, creemos que no debería aceptar ya nunca ni éstas ni ninguna otra representación oficial, sino solamente las particulares emanadas de la voluntad de sus socios, que es la mejor manera de hacer desembarazadamente una labor útil.

Escuelas de Veterinaria

Nuestras Escuelas y los subalternos.—Por si aun no fuera bastante estrecho el círculo de actividades en que forzosamente se tienen que mover las Escuelas de Veterinaria, una R. O. publicada en la *Gaceta de Madrid* del 18 de junio de 1924, referente al personal subalterno, ha venido a dificultar más esas actividades. La R. O. en cuestión fija consecutivamente la plantilla de los subalternos de Instrucción Pública y señala a las Escuelas de Veterinaria un número de porteros (ahora se denominan porteros todos los funcionarios subalternos) que es de cuatro para la de Madrid y de dos para las de provincias.

Los demás centros de enseñanza no salen mejor librados que nuestras Escuelas, resultando las Universidades con un número de porteros a todas luces insuficientes. El único establecimiento favorecido en esta distribución es el Museo del Prado que cobija 52 guardianes.

En la Escuela de Veterinaria de Zaragoza se está dando el caso actualmente de que habiendo dejado de prestar servicio tres o cuatro subalternos por fallecimiento o jubilación forzosa, encuéntrese asistida por los dos porteros que esa R. O. le asigna, ni uno más ni uno menos. Los dos beneméritos (hay que reconocerles su abnegación) empleados tienen que hacer de porteros auténticos, es decir, cuidar la portería, efectuar la limpieza de cátedras y laboratorios, encender las estufas de calefacción, salir a recados, dar la hora, desempeñar funciones de mozos de los laboratorios, ayudar en calidad de palafrereros durante las clínicas y operaciones quirúrgicas, vigilar los animales hospitalizados, darles el pienso, etcétera, etc., además de la conserjería que uno de ellos ha de atender. Esto quiere decir que prácticamente las enseñanzas tienen que darse a la buena de Dios, sobre todo las de carácter experimental, distrayendo al profesorado en faenas impropias, como son desde fregar los cacharros de los laboratorios hasta preocuparse de ponerles el acíal a los mulos que acuden a la clínica.

El mal se halla agravado porque tampoco el personal de profesores auxiliares está completo. En la Escuela de Zaragoza, por ejemplo, llevan ya varios años sin cubrirse las plazas de auxiliares de las cátedras de Histología, Anatomía pa-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada
y recocida, desde 5% de grueso y 20% de
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

tológica, etc., y de Enfermedades parasitarias, etc. No hay ni siquiera indicios de que vayan a anunciarse a oposición. Se celebran en este momento varias oposiciones a cátedras de diversos establecimientos docentes. ¿Por qué no se anuncian siquiera las cátedras y auxiliares vacantes de las Escuelas de Veterinaria?

La reducción del personal subalterno obedece, indudablemente, a un criterio de economías laudable en principio, pero que la realidad aconseja se haga sin perjudicar los servicios, es decir, hasta un prudente límite que la naturaleza de éstos marca. Más allá de este límite viene la desorganización de las funciones, su aparente cumplimiento solamente, su ineficacia real. Suponer que con dos hombres a título de ayudantes subalternos, pueden quedar atendidas las varias facetas de la enseñanza de una Escuela de Veterinaria es poseer una idea demasiado vaga de lo que son estos centros, aunque se dirija la mirada al limitado ambiente en que se desenvuelven.

Digamos, sin embargo, que en una reciente R. O. se piden datos a los centros de enseñanza con objeto, al parecer, de revisar la plantilla de subalternos de acuerdo con las necesidades de cada organismo consultado.

Si así se hace quedará en parte aliviada la precaria vida de Facultades y Escuelas especiales, que más que nunca deben verse sostenidas por el auxilio generoso del Estado.—*Rafael González Alvarez.*

Cuestiones generales

Cuestión de merecimientos.—De muy buena gana trataría en serio los

motivos del artículo «Banquete» publicado en el número 466 de *LA SEMANA VETERINARIA*, porque dentro de mí bulle un hombre de buena fe, a quien por esta vez haré callar para ponerme a tono con el Sr. Cobo.

Yo, lo digo con cierto humilde temor, empecé la carrera cuando aún no se exigía el título de Bachiller, y fui nombrado por concurso subdelegado, a pesar de carecer de aquel preciado diploma. Osadía de la que ahora empiezo a arrepentirme, porque, como muy bien dice el Sr. Cobo, se da el caso absurdo de que yo pueda reconocer toros de lidia y en cambio otro cualquiera, *veterinario a secas*, Bachiller y todo, no. También por concurso fui nombrado veterinario titular de un Ayuntamiento, y puedo, por tanto, hacer la inspección de mercados, mataderos, etc., y en cambio un bachiller, bacteriólogo y *veterinario a secas*, no. Del mismo modo me nombraron inspector municipal de Higiene Pecuaria, y

Engorde castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferiosa» «Engorde castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis, inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos dotables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férreo y cálcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid Ulzurrun y Trasviña, San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

extiendo guías, visito paradas de sementales, etc., y un *veterinario a secas*, aun que sea bachiller, no. También en original concurso me declararon hábil para la inspección de cerdos en mataderos particulares, y puedo por ello realizar la inspección, y un *veterinario a secas*, bachiller y bacteriólogo, no. Todo esto constituye un absurdo intolerable, y hace muy bien en señalarlo el Sr. Cobo en la forma en que lo hace porque, la verdad, es una cosa tan abultada y clara que sería cómico tratarla en serio. Brindo, pues, en justicia la siguiente proposición: Que se derogue el Reglamento de subdelegados, el de titulares, el de epizootias y R. O. sobre reconocimiento de cerdos. Que se cree el nuevo y único cuerpo de *veterinarios a secas*. Y como al Sr. Cobo es a quien corresponde el honor de la iniciativa, propongo también que entre los «humildes compañeros a secas» se le dedique un homenaje, que puede consistir, en encargar a un artista de fama que esculpa una oreja (forma humana) en platino, y que le dén la oreja al Sr. Cobo.

Y conste que no propongo este homenaje, agradecido al que él propone en su artículo «Banquete», porque, justicia ante todo, a mí no puede alcanzarme el honor de merecerlo. Concéntrese el honor en quien lo merezca, que es mucho más ejemplar que diluirlos exageradamente.

Búsquense datos... ahí va uno: repasen el *Monitor Sanitario* y encontrarán una literatura epistolar, escrita en primavera, que parte los corazones, y de la que es autor un subdelegado, autor también de los conocidos preservativos para perros. Pero... ¿para qué más datos que la relación *concreta* que puede verse en el mismo número de *LA SEMANA* en que aparece el artículo «Banquete»?

Realícese, pues, el homenaje, al cual me uno con gusto con tal que se cumpla este elemental principio de justicia distributiva.

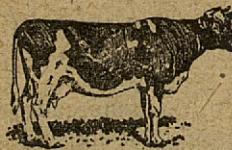
Supe, por un notable y joven ensayista, que el pueblo español padece un

vicio que él llamaba «afán de generalizar». El Sr. Cobo es español y... yo un hombre débil que ya no puedo dominar a mi hombre de buena fe.—*M. Ramos.*

Los titulares

Pizcas amargas.—Con motivo de la época de sacrificio de los cerdos y su inspección a domicilio, vuelven a originarse los consabidos disgustos entre autoridades y vecinos contra el inspector, cumplidor de dicha misión, como si él fuera el único responsable del cumplimiento de la Real orden del 30 de diciembre de 1923.

El legislador, legisla, la mayor parte de las veces, con una buena voluntad y un gran fin, pero alguna vez no suele tener en cuenta la parte amarga.



Vaqueros, Recriadores y Negociantes de ganado para leche y manteca en España



En la primera quincena de Diciembre próximo, llegará al puerto de Barcelona la tercera expedición de vacas lecheras de los Estados Unidos. Aprovechad la ocasión y os convenceréis de sus beneficiosos resultados. Son las de más producción, las más baratas y sin ninguna clase de enfermedades contagiosas.—(Se traerán novillas y novillos de encargo a quien lo pida, para recrio)

La venta será en Barcelona, Carretera de Casa Antúnez, 23, cuadras de Timoteo Marcellán. Informes en Madrid, Carlos Bescós (Sucesor de Hijos de Paulino López), Calle de Alvarez Gato, 9.

VENTA de alfalfa de Aragón y pulpa de remolacha.—Carlos Bescós.—Calle de Alvarez Gato, 9, Madrid.

Esta Real orden tiene una gran cantidad de amargura.

Al derogar los derechos que los Ayuntamientos debían de percibir por inspección, para gastos de material, nos dejaron truncados totalmente a los inspectores por quitarnos el verdadero salvaguardia de nuestros intereses, porque no percibiendo nada los Ayuntamientos, como ahora ocurre, por cerdo inspeccionado, les importa poco se sacrificuen uno como ciento por no usufruircse ellos de nada y ser nosotros los que tenemos que aportar, moral y materialmente, todo género de responsabilidades.

Si en vez de no percibir nada los Ayuntamientos, percibiesen 0,50 pesetas por cerdo, para lo que fuese, se hubiesen interesado más.

Si a la vez existiera el seguro de ganado, para que en caso de decomiso de un cerdo, fuese abonado inmediatamente, también se haría la inspección con más tranquilidad.

No se si ignorará el legislador el aspecto que tiene una casa cuando se va a sacrificar un cerdo o dos; si la casa es de posición humilde, más. El día del sacrificio es esperado como un gran acontecimiento, se come y se bebe con exceso con la idea de que quizás tardarán otro año en hartarse; ésto en los humildes. En las casas de alguna posición donde se sacrifican dos o tres cerdos y algunos otros animales, también es un gran día.

Supongamos que el humilde después de sacrificios incalculables, de haber ido metiendo sus ahorros (transformados en piensos) día tras día, quitándose los de su comer para que un día se harten y el invierno no se les haga tan largo,

¿quién es el que decomisa un cerdo sacrificado seguramente en una aldea, donde el inspector carece de todo apoyo, porque si quiere hacer cumplir con la ley, seguramente saldrá mal parado, porque la hartazón y el vino no les permitirán a unos y a otros el digerir los consejos y las medidas que deberán cumplir? Es complicada, es comprometida y poco remunerada dicha inspección, a tantos disgustos expuesta, los cuales son todos para el inspector, puesto que faltan la organización de los matarifes, el apoyo de las autoridades y, por último, los mataderos, donde únicamente puede pedírsele toda clase de responsabilidades al inspector, pues en esta lucha tan desigual es la misma víctima.

Clasificación de partidos debía dar a entender también el funcionamiento de un matadero donde todos los agregados fuesen a sacrificar todas las reses que emplearan para el consumo público y entonces sí que podríamos afrontar todo género de responsabilidades morales, materiales y personales; en las actuales circunstancias no.—Francisco Abad.

Instrucciones sobre la descongelación.—En el *Boletín de cotizaciones del Matadero y Mercado de ganados* de Madrid ha publicado el señor Sanz Egaña el siguiente artículo, que nos parece interesante reproducir:

El consumo de la carne congelada se está vulgarizando en nuestro mercado; no solo en Madrid y Barcelona, sino también en otras poblaciones, ha empezado la venta estas carnes.

Varias veces se nos han pedido instrucciones sobre los cuidados y precauciones que exige este alimento antes de ponerle a la venta en los despachos públicos.

En los mercados ingleses, que cuentan con carnicerías especiales y bien instaladas y hábitos de consumo de muchos años, la carne congelada se vende según sale de la cámara fría, en estado de congelación perfecta; el carnicero corta los trozos con la sierra, y el público se encarga de la descongelación antes de preparar el guiso. Proceder verdaderamente práctico, donde se cuenta con carnicerías frigoríficas y un público educado a esta clase de alimento. Hay que afirmar que no es absolutamente necesaria esta previa operación para guisar carne congelada.

Recuerdo a este propósito lo que dice muy acertadamente Raynal: «He comido muchas veces trozos de carne de vaca, preparada ésta completamente congelada o descongelada naturalmente en la cocina al tiempo de irla a guisar, y confieso que era muy buena.»

Esta práctica del pueblo inglés no es recomendable en nuestro mercado. El Matadero de Madrid practica sistemáticamente la descongelación antes de entregar los cuartos al tablajero. Procedemos así por dos razones: por ser mejor la presentación del género y más fácil el trabajo de la carne, y porque la descongelación es una operación sencilla que sólo reclama cuidados de atención y de limpieza.

La carne congelada, para su conservación, la mantenemos en celdas especiales a la temperatura de -7° a -8° ; de esta forma conserva el aspecto de un bloque duro, compacto, rígido, que ha adquirido por la acción de un frío intenso y prolongado, -17° a -20° , a que ha sido sometida en los frigoríficos de origen; estas celdas, y aquellas temperaturas, se pueden conservar durante varios meses.

La descongelación se puede hacer de un modo rápido, en forma industrial utilizando cámaras especiales que se caldean y ventilan a voluntad. Este método no es práctico, se ha difundido muy poco; en cambio, la descongelación de modo lento, natural, es el proceder más generalizado.

Se comprende fácilmente que para cambiar la temperatura de la carne des-

de 5° a -6° hasta $+10^{\circ}$ o $+12^{\circ}$ exige alguna atención; en primer término para impedir modificaciones en la trama del músculo, y después para evitar la condensación del vapor de agua y la consiguiente fijación de los gérmenes atmosféricos en la superficie de los cuartos.

Es una exigencia higiénica evitar la condensación del vapor acuoso de la atmósfera sobre la superficie de la carne, porque el agua empapa las aponeurosis de los músculos, el tejido conjuntivo, etc., y cambia el color blanco-nácar en azulino-amoratado que da aspecto repugnante a la carne. Prácticamente se evitan estos inconvenientes sometiendo la carne a una primera fase de descongelación a la temperatura de $+1^{\circ}$ a $+2^{\circ}$; y se comprende, pues el aire, a la temperatura media de 10° con 60% higrómétricos, contiene 5,6 gramos de agua por metro cúbico, y el punto de condensación sería a $+2^{\circ}$, temperatura superior a la que mantiene la carne al salir del frigorífico. Un primer templado a baja tem-



PRODUCTOS VETERINARIOS
ADRIEN SASSIN

*SEÑAL DE GARANTIA
DE LA ANVE
QUE LLEVAN TODOS LOS
PRODUCTOS SASSIN*

**DE ORLEANS
(FRANCIA)**



MOSTAZA	POLVO PECTORAL BÉQUICO
PROVENDA ORIENTAL	POLVO CORROBORANTE
POLVO DIGESTIVO	EMUCHINA
POLVO ASTRINGENTE	POMADA ANTIMAMÍTICA

SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO

LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN



peratura evita, en gran parte, esta condensación de vapor, cuya primera consecuencia es un aumento de peso en la carne, y después una fijación de gérmenes atmosféricos que, al recobrar la carne una temperatura óptima, acelerarán su putrefacción.

Se impone, por razones comerciales e higiénicas, esta primera fase de la descongelación de $+1^{\circ}$ a $+3^{\circ}$, durante dos o tres días, no sólo para templar su temperatura, sino también para que las partes carnosas embeban los líquidos que en la intimidad de los tejidos se producen durante la descongelación.

Este hecho tiene gran importancia comercial, pues cuando la descongelación se hace a temperaturas altas los cuartos rezuman por todas partes líquidos de coloración rojiza que terminan goteando en el suelo, suponiendo esta práctica dos pérdidas: una, en el peso de la carne cuando se efectúa a baja temperatura la descongelación (hasta $+3^{\circ}$) la pérdida de líquido no llega al 0,5 por 100, en cambio, cuando se hace a temperaturas altas (superior a $+12^{\circ}$), la pérdida pasa del 5 al 10 por 100; segunda consecuencia: la carne, al comerla, es seca, desabrida, porque estos jugos arrastran muchas substancias sápidas y extractivas que dan gusto a las carnes.

Los cuartos de carne durante esta fase de la descongelación los mantenemos colgados y distanciados unos de otros para su mejor aireación y ventilación. Es indispensable quitarles la primer envoltura de arpillería y en cuanto a la segunda, la de algodón, hemos visto que es indiferente, conviene dejársela porque no perjudica a la operación y, en cambio, absorbe la poca humedad que despiden la carne, evitando que caiga al suelo; con esto se economiza la operación que aconsejan los tratadistas de tener que secar frecuentemente las carnes durante la descongelación.

Terminada la primera fase, las carnes congeladas pasan a la nave de oreo, a la intemperie, siempre que la temperatura ambiente no sea superior a $+12^{\circ}$; la temperatura óptima es de $+8^{\circ}$ a $+12^{\circ}$, y con una permanencia de diez y ocho a veinticuatro horas la descongelación se considera terminada.

No conviene descongelar completamente la carne antes de entregarla a la carnicería. Es preferible venderla cuando aún está un poco dura, pues los trozos tienen mejor presentación y se trabajan también mejor.

Un consejo importante para la mejor conservación de la carne descongelada: los trozos no deben abandonarse en cualquier forma, hay que evitar se maceran en sus propios jugos o que se encharquen en los líquidos que destilan; esto se consigue fácilmente manteniendo colgados los trozos o puestos sobre bandejas agujereadas o con fondos de tela metálica.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Consejo de Ministros.—LICENCIAS DE PASCUAS.—R. O. de 10 de diciembre (*Gaceta del 11*).—Dispone que entre el 20 de diciembre y 10

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, púrgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

de enero, con carácter de licencia de Pascuas, se pueden conceder permisos para ausentarse por diez días a los funcionarios del Estado que lo soliciten, en el número que permitan las necesidades del servicio y atendiendo a sus circunstancias y concepto.

Ministerio de la Gobernación.—JUNTA REGIONAL DE SANIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR.—R. O. de 2 de diciembre (*Gaceta del 7*).—Dispone lo siguiente:

1.º Que la Junta regional de Sanidad de Campo de Gibraltar (el cual comprende los términos municipales de La Línea, San Roque, Los Barrios, Algeciras, Tarifa, Castellar y Jimena), se constituya en esta forma:

Presidente nato: Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Vicepresidente: El designado cada seis años por mayoría de la Junta.

Secretario general: El inspector regional de Sanidad del Campo de Gibraltar.

Secretario de actas: El subdelegado de Sanidad, vocal de la Junta, que designe el inspector regional de Sanidad del Campo de Gibraltar.

Vocales: Alcalde de Algeciras.

Médico de Sanidad Militar jefe del Hospital Militar de la plaza.

Jefe médico de la Sección de Epidemiología de la brigada sanitaria del Campo de Gibraltar.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de La Línea de la Concepción.

Ingéniero director de obras del puerto de Algeciras.

Abogado del Estado, con residencia en Algeciras

Subdelegado de Medicina de Algeciras.

Subdelegado de Farmacia de Algeciras.

Subdelegado de Veterinaria de Algeciras.

Médico director de la estación sanitaria del puerto de Algeciras.

Director de seguridad exterior de la Línea; y

2.º La Junta regional de Sanidad del Campo de Gibraltar se ajustará en su cometido y funciones, siempre que sea posible y dentro de la natural limitación del territorio español del mencionado Campo, a los mismos preceptos legales fijados en el artículo séptimo del Reglamento de Sanidad provincial de 30 de octubre último para estos Cuerpos consultivos de capitales de provincia.

COMISIÓN LIQUIDADORA DE TITULARES EN LA DISUELTA A. N. V. E.—R. O. de 12 de diciembre (*Gaceta* del 13).—Dispone que se nombre una Comisión liquidadora que se haga cargo de cuantos enseres, documentos y fondos de la suprimida Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares se hallen en poder de la disuelta A. N. V. E.

La comisión liquidadora está compuesta por don Leandro Valdés Carreño, jefe de negociado del Ministerio de Gobernación en representación de dicho Ministerio, como presidente; y como vocales don Francisco Tello Rentero, abo-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

gado del Estado; don Juan de Castro y Valero, presidente del Colegio oficial de veterinarios de Madrid; don Cesáreo Sanz de Egaña, presidente de la suprimida Asociación Nacional de Veterinaria, y don Juan Antonio Martín, presidente de la Asociación de veterinarios municipales de esta Corte.

En un plazo que no excederá de un mes esta Comisión se hará cargo de cuantos documentos, enseres y fondos procedentes de la suprimida Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares se hallen en poder de la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española, inventariando por duplicado lo recibido, que quedará bajo la custodia del Colegio provincial de veterinarios de Madrid, dando seguidamente cuenta a este Ministerio, en su informe escrito, de todo lo actuado.

Ministerio de la Guerra.—**DESTINOS.**—R. O. de 30 de noviembre (*Diario Oficial* núm. 275).—Pasa a la situación de «Al servicio del Protectorado» el veterinario segundo don Marcelino López Quelles, del 6.º regimiento de Artillería ligera, por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1.

Informaciones oficiales

Los pecuarios en acción.—**ALBACETE.**—En *Albacete Agro-pecuario* hemos leído un interesante artículo sobre «Adulteraciones de la leche», en el que su autor, don Joaquín Castellanos, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la

provincia, comentando una noticia de *The New York Herald*, según la cual de 163 muestras de leche recogidas en Nueva York el 15 de junio último 123 estaban aguadas, hace atinadas reflexiones respecto a la conducta que las autoridades deben seguir para evitar y corregir estos fraudes y sobre la que debe hacer el público para cooperar a la acción benéfica de las autoridades.

CORUÑA.—Por inspiración del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don Juan Rof unos y firmados por él otros se han publicado últimamente los siguientes trabajos: Instrucciones a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias para la aplicación del Reglamento de paradas particulares, Instrucciones a los paradistas ya autorizados y a los que deseen instalar paradas, Circular sobre la matanza de reses de cerda y sobre la venta y circulación de carnes foráneas y Circular sobre organización de los servicios veterinarios municipales, todo ello escrito y orientado con la competencia habitual en este compañero.

MÁLAGA.—Apenas instalado en esta capital el nuevo inspector de Higiene y Sanidad pecuarias don Francisco Pastor, ya acusa su actividad con la publicación de un periódico titulado *Vida agrícola y pecuaria*, que es a la vez órgano oficial de la Cámara Agrícola, de la Asociación de Ganaderos y del Colegio de Veterinarios, con cuyo periódico, muy bien editado e ilustrado con numerosas fotografías, se propone hacer una intensa campaña en defensa de los intereses agrícolas, pecuarios y profesionales, labor en la que le deseamos un éxito completo.

OVIEDO.—En *El Carbayón*, importante periódico de esta capital, se ha publicado una entrevista con el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don Francisco Lorenzo respecto al papel que debe desempeñar Asturias en el Concurso Nacional de Ganados que habrá de celebrarse en mayo de 1926 en Madrid, en la cual ha expuesto todo el plan a seguir este querido compañero, de quien dice el periódico citado «que a la autoridad del cargo une su competencia, su asidua consagración al estudio y una modestia que conquista por la sencillez de la expresión y por el entusiasmo que siente por la higiene y sanidad pecuarias».

VALENCIA.—Prosiguiendo su meritoria labor de divulgación de conocimientos científicos, ha dado a conocer en *Las Provincias* el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don José Orensanz tres notables artículos sobre «La alimentación del hombre, la carne congelada y la industria del frío», en los que da una excelente idea general sobre este problema broamatológico de actualidad candente.

ZARAGOZA.—La hoja divulgadora número 4 de las que viene editando la Diputación de esta provincia está escrita, con el título de «Problemas pecuarios» por el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don Publio F. Coderque, quien sostiene que el problema ganadero más urgente es el de evitar la terrible «mortalera» actual por enfermedades en gran parte evitables, creyendo que el medio mejor de conservar el capital pecuario es realizar el programa comprendido en el Reglamento de la Ley de epizootias, se propone glosarlo en hojas sucesivas para que los labradores y ganaderos se percaten del bien que reporta la práctica puntual, oportuna y tenaz del citado Reglamento.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—El gobernador de Ciudad Real, remite el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Jiménez, contra multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—Según participa el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de

León, ha sido nombrado inspector municipal de Rioseco de Tapia, con carácter interino, el veterinario don Juan Martín.

—El de Cáceres comunica el nombramiento de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con propiedad del Ayuntamiento de Savandilla, hecho a favor de don Alfonso Cáceres.

Noticias de la Sección Veterinaria de Gobernación.—ENTRADAS.—Don Bernardino Cerezano remite instancia sobre supuestas irregularidades en la entrada de terneras en Santo Tomé de Laíbarco (Avila).

—El gobernador civil de Baleares remite el *B. O.* correspondiente al periodo de audiencia concedido en el recurso de alzada interpuesto por don Lorenzo Véger.

El gobernador civil de la provincia de Lérida remite el *B. O.* en que se conceden quince días de audiencia en el recurso interpuesto por el alcalde de Lérida contra multa impuesta por aquella autoridad.

—Don Ricardo González Marco, recurre en alzada contra el desempeño del cargo de Subdelegado de Veterinaria que ejerce, don Arturo Anadán, inspector

Escarotina DIAZ

Pomada detergente insustituible contra toda neoplasia (verrugas) de la piel del caballo y sus especies. Precio: Tarro grande, 5 pesetas; id. pequeño, 3 idém. Depositarios en Madrid, Juan Martín, Especialidades farmacéuticas, Alcalá, 9; E. Durán, Especialidades farmacéuticas, Tetuán, 9 y 11; don Francisco Casas, Travesía del Arenal, 1. En Toledo, Julio González, Drogería; en Zaragoza, Rívez y Choliz, Jaime I, 21; en Sariñena (Huesca), don Rafael Loste, Farmacia; en Huesca, Susín Lacuesta, Farmacia; en Ciudad-Real, don Ignacio González, Drogería, y en casa de su autor Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, además del de inspector de carnes de Lérida.

—El gobernador civil de Lérida, remite el *B. O.* en el que se conceden quince días de audiencia por el recurso anterior.

—El gobernador civil de Madrid, remite informada la instancia de don Segundo Estecha, denunciando a Anselmo Herrero, como intruso en herraje.

—El director general de Administración Local, remite oficio del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), en que solicita se informe sobre la vigencia del Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918.

—El ministro de Estado, remite las circulares del Ministerio del Interior de Italia, relativos a la vigilancia sanitaria sobre carnes congeladas.

—El inspector provincial de Sanidad de Salamanca, remite oficio rogando se indique si está bien hecha la interpretación que menciona dicho oficio.

—El gobernador civil de Badajoz remite el *B. O.* en que se publica la audiencia de quince días concedida en el expediente interpuesto por don Juan Bravo contra nombramiento de subdelegado hecho a favor de don Pablo Sánchez Pérez.

El gobernador de Lérida remite los antecedentes que existen respecto al expediente instruido contra el alcalde de dicha localidad por autorizar la venta de pescado en malas condiciones.

—El gobernador civil de Madrid remite el *B. O.* en que se conceden quince días de audiencia para el recurso interpuesto por don Mariano Huete, contra nombramiento de subdelegado de Getafe, hecho a favor de don Manuel Perales Peñasco.

—El gobernador civil de Salamanca pregunta qué número de cerdos puede y debe reconocer un veterinario al día, en el caso de que disponga de un trinquoscopio de proyección.

—El gobernador civil de Santander remite el *B. O.* en que publica el periodo de quince días de audiencia concedido en el recurso de alzada interpuesto por don Rufino Portero contra el nombramiento de subdelegado de Veterinaria hecho a favor de don Gregorio Martín Borregón.

—El gobernador civil de Sevilla remite los antecedentes del recurso de alza-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del *Reglamento de epizootias*.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

da interpuesto por don Pedro Cortijo Saez contra el Colegio Veterinario de la provincia que le denegó la colegiación.

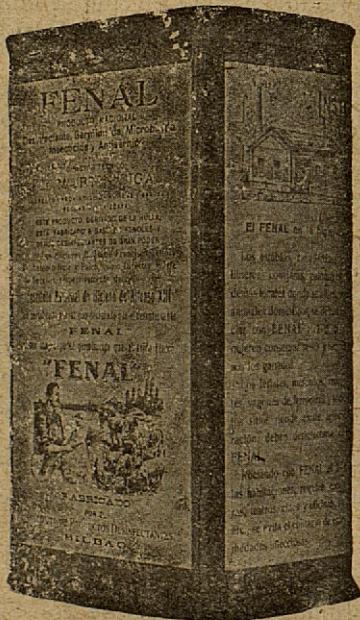
—El gobernador civil de Toledo remite recurso de alzada interpuesto por don Eustaquio Clemente González Lagos contra la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por tener en su domicilio un matadero clandestino.

SALIDAS.—Se remite la denuncia hecha por don Bernardino Cerezano, de Santo Tomé de Zabarcos, al gobernador civil de la provincia de Ávila para que la devuelva informada.

—Se comunica a don Jaime Engelmo, de Molina de Aragón (Guadalajara) la R. O. de 10 de julio del corriente que es la que regula las dependencias oficiales que pueden ostentar los emblemas e insignias y que las subdelegaciones dependen de los Gobiernos civiles.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda la instancia de don José Gacen y otros vecinos de Graus (Huesca) referente a pago de matrículas para la compra de ganado de cerda.

—Se conceden quince días de audiencia en el expediente instruido contra el alcalde de Lérida por autorización de venta de pescado en malas condiciones.



—Se conceden quince días de audiencia en el recurso interpuesto por don Ricardo González Marcó contra nombramiento de subdelegado de Lérida.

—Se conceden quince días de audiencia en el recurso interpuesto por don Mariano Huete contra nombramiento de subdelegado hecho a favor de don Manuel Perales Peñasco.

—Se remite al Directorio Militar, debidamente informada, la instancia de la Asociación Nacional Veterinaria Española pidiendo la creación de un sello especial para el sostenimiento de Huérfanos de la profesión.

—Se remite al gobernador de Madrid la instancia de don Segundo Estecha sobre intrusismo, para que comprobada e informada sea aplicada rápida y enérgica sanción.

—Se informa sobre la urgencia del Reglamento de Mataderos, al alcalde de Puerto de Santa María (Cádiz).

—Se envía a la Biblioteca del Ministerio, las circulares del Ministerio del Interior de Italia relativas a la vigilancia sanitaria sobre carnes congeladas.

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

—Se notifica a don José Martín García, de Antequera (Málaga) la R. O. de 12 de enero de 1924 que es la que regula el ejercicio del herraje.

—Se remite al gobernador de Murcia, para su informe, la instancia de don Emilio Muñoz, de Alcantarilla, denunciando a médicos que inspeccionan carnes en pueblos donde existen veterinarios.

—Se comunica al inspector provincial de sanidad de Salamanca que está rectamente hecha la interpretación que consulta.

—Se comunica al gobernador civil de Salamanca se informe si los establecimientos de Guijuelo reunen los requisitos y preceptos del párrafo 3.º del Reglamento de Establecimientos clasificados del 17 de octubre.

—Se notifica a don Manuel Prieto, de Salamanca, que no habiendo concurso para veterinarios habilitados hasta el año próximo su nombre no puede ser incluido hasta entonces.

—Se conceden quince días de audiencia en el recurso de alzada interpuesto por don Rufino Portero, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias contra el nombramiento de subdelegado de Veterinaria a favor de don Gregorio Martín Borregón.

—Se conceden quince días de audiencia en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Millán contra multa de 100 pesetas impuestas por desobedecer órdenes sobre intrusismo en Veterinaria.

Vacantes.—Se anuncia convocatoria para proveer quince plazas de inspectores veterinarios titulares de Sevilla, con categoría de oficiales de tercera clase y el haber anual de tres mil pesetas.

Para tomar parte en las mismas se requiere ser español, menor de 36 años, acreditar buena conducta, no estar físicamente impedido para el desempeño del

cargo y ostentar el título de veterinario o la certificación de haber terminado los estudios.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Exmo. Sr. Alcalde, presentándolas con los justificantes de los extremos antes aludidos en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal, en horas hábiles de despacho hasta el día

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN DE

LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color.

OCHENTA CATECISMOS PUBLICADOS

Serie XI.—Zootecnia y Veterinaria

- | | |
|--|--|
| 30.— <i>Primeros auxilios al animal enfermo</i> , por C. Sanz Egaña. | 68.— <i>Los signos típicos de la enfermedad</i> , por Félix Sánchez. |
| 31.— <i>Cómo se infecta y defiende el organismo animal</i> , por C. López y López. | 69.— <i>La peste porcina</i> , por J. F. R. Folgado. |
| 32.— <i>Vicios redhibitorios de los animales</i> , por Germán Saldaña. | 70.— <i>Celo y monta del ganado</i> , por Domingo Aisa. |
| 33.— <i>La durina y su tratamiento</i> , por Publio Coderque. | Precio de cada número, 50 céntimos. |

En Madrid “Casa del Libro” Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

31 del corriente. Para más detalles dirigirse al Colegio Veterinario de Sevilla, Virgenes, número 20.

Gacetillas

UNA VISITA IMPORTANTE.—Ha estado realizando una visita detenidísima en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, acompañado de taquígrafo y de intérprete y guiado por el ilustre doctor Castillejos, alma de la Junta para ampliación de estudios, el ilustre profesor norteamericano Sir Albert Russell Mann, decano de la Escuela de Agricultura del Estado de Nueva York, vocal del Consejo Nacional de Educación y miembro del famoso Instituto Rockefeller, a quien hubiéramos deseado ver salir con la expresión satisfecha de quien ha visto algo que merece ser ayudado económicamente, pues esa y no otra era la finalidad de esta visita inquisitiva y por eso preguntaba con insistencia en cada cátedra qué labor de investigación se hacía allí, sin que su taquígrafo pudiera tomar más que esta palabra: «ninguna», como respuesta adecuada, en la casi totalidad de ellas.

NUESTROS GIROS DE ENERO.—Conforme a lo establecido en las condiciones de suscripción, el día 10 de enero próximo giraremos letra de 21,50 contra todos

aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago adelantado de las 20 pesetas en el mes de diciembre no lo hubiesen efectuado así y contra los que han dejado a nuestra elección la fecha de girar en su contra.

Igualmente anunciamos que el día 20 del mencionado mes de Enero giraremos letra de pesetas 21,50 contra todos aquellos suscriptores que no nos han enviado boletín señalando un mes para el pago de su anualidad y que tampoco nos hayan remitido las 20 pesetas para pago de suscripción a la anualidad de 1926. Dichas veinte pesetas se nos pueden remitir como máximo hasta el día 15 de Enero, pero rogamos que se abstengan de mandarlas después de esta fecha, para evitar que se crucen los giros con las letras en cuyo caso habrían de abonar los suscriptores que tal hicieran los gastos que el giro y el protesto ocasionen.

PREPARACIONES MICROSCÓPICAS DE TRIQUINA.—El profesor Abglardo Gallego ha tenido por su procedimiento preparaciones de lengua de cerdo triquinoso, en las que no sólo se ven las triquinas con toda claridad, sino también las lesiones histológicas características de la triquinosis, resultando estas preparaciones verdaderamente artísticas y muy instructivas. Pueden hacerse los pedidos individuales a don Fernando Arribas, Pez, 44, 1.º, que los envía al precio de cinco pesetas cada preparación, incluido embalaje y correo. Los pedidos de 25 preparaciones, hechos por los Colegios o por particulares, se sirven al precio de cien pesetas, es decir, que en dicha forma sale a cuatro pesetas cada preparación.

MUCHAS GRACIAS.—Con motivo de la noticia publicada por toda la prensa de Madrid y gran parte de la de provincias respecto a la denuncia presentada contra nuestro director por el claustro de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, hemos recibido numerosísimas cartas y telegramas de adhesión y simpatía, que agradecemos en el alma.

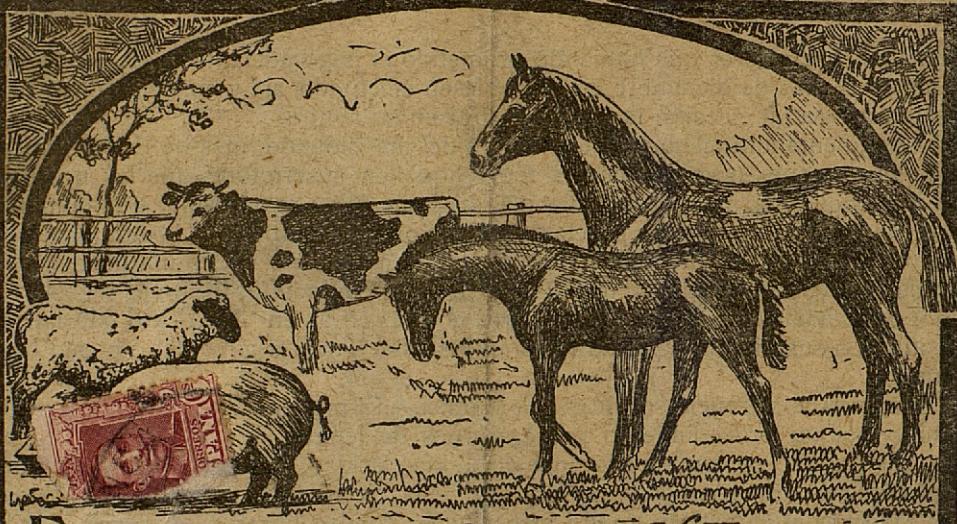
Al principio contestó el señor Gordón Ordás a los que se dirigieron a él; pero ante la gran cantidad de testimonios que de todas partes le llegan, le es imposible seguir su respuesta epistolar y por eso se limita a enviar a todos la expresión de su reconocimiento cordial desde las columnas de este boletín.

HERRADORES.—Se ofrecen dos obreros aptos para trabajar, juntos o separados. Para más detalles dirigirse a Doroteo Inverso, calle de la Estación, tienda, Daimiel (Ciudad-Real).

CONCURSO DE MEMORIAS.—En la gacetilla de este título que publicamos en el número anterior se nos olvidó decir que el Colegio Veterinario organizador del Concurso anunciado es el de Coruña.

A LOS COMPAÑEROS.—Se previene a todos los veterinarios dignos que si se les solicita para ir a ejercer a Gabia Grande (Granada) tengan en cuenta que la solicitud parte de un intruso, quien desea encontrar quien le alquile el título para hacer la guerra al veterinario establecido en dicho pueblo. Cuatro compañeros han ido ya engañados y los cuatro han tenido que marchar de Gabia Grande al darse cuenta de la verdad. Para más detalles dirigirse al Colegio provincial veterinario de Granada.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras: *Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes*, por don Francisco Hernández Aldabas, que se vende a tres pesetas el ejemplar (dos para los suscriptores) y *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos*, por Gordón Ordás, que vale cuatro pesetas. Los pedidos, acompañados de su importe, diríjanse a la administración de este boletín. El libro *Mi evangelio profesional*, del señor Gordón Ordás, se ha agotado.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. Mata**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y resueltivo



**CICATRIZANTE
"VELOX"**
Memostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiséptico
CURA:
Vesuras : Rozaduras : Llares

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

**GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)**